

DECLARA DESIERTAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° : 1472 /09/

HUEPIL, Septiembre 24 de 2009.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- c) Las Licitaciones Públicas que se señalan :

| ID | Concepto |
|--------------|--|
| 3303-44-L109 | Reparación, Pintura Interior, Modificación e Instalación de Cajas de Redes Húmedas en Sala Cuna de Tucapel. |
| 3303-45-L109 | Reparación Pintura, Reparación Baños y Sistema de Gas, Reemplazo de Cañerías, Reparación Filtración de Agua. |

- d) La no disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las obras licitadas.
- e) La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que declara desiertas las propuestas identificadas.

DECRETO :

- 3. **DECLARENSE** Desiertas las Licitaciones Publicas identificadas en la letra c) de los vistos por razones de no disponibilidad presupuestaria.
- 4. **PUBLIQUESE** de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/nor.

